

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 65/2016, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jaime Loring Miró.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Jaime Loring Miró, economista, profesor y sacerdote jesuita nacido en Madrid, lleva más de 50 años ligado a Córdoba.

Impulsor del Círculo Cultural Juan XXIII, desarrolló una destacada actividad a favor de la democracia durante el franquismo y en defensa de los valores de la paz, la justicia y la igualdad.

Formó parte del equipo que puso en marcha ETEA, Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, de la que fue su director.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo humano y social a nivel mundial desde la perspectiva de la cooperación creó en el año 2000 la Fundación Jaime Loring Miró, que apoya las actividades de cooperación internacional llevadas a cabo junto a universidades latinoamericanas.

Profesor emérito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Córdoba, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Guatemala, Hijo Adoptivo y Medalla de Oro de Córdoba, entiende que una sociedad más justa es posible a través de la unión de la empresa y la universidad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Jaime Loring Miró concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Jaime Loring Miró la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía